



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 21 de noviembre de 2024  
TR. N.º 0472-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 21 de noviembre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N.º 0472-2024-CU-UNALM. - La Molina, 21 de noviembre de 2024.**

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 327 literal o) del Reglamento General de la UNALM establece que el Consejo de Facultad aprueba el otorgamiento de grados académicos de bachiller, títulos profesionales y de otras certificaciones o menciones de segunda especialización en el área de su competencia; Que, la Facultad de Ciencias Forestales, mediante resolución de Consejo de Facultad detallada en la parte resolutive, aprueba el Título Profesional de Ingeniería Forestal, bajo la modalidad de **Sustentación de Tesis**; Que, revisado los expedientes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150, 310 literal p), del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Conferir el siguiente título profesional de:

APELLIDOS Y NOMBRES		RESOLUCIÓN
INGENIERA FORESTAL		
1	DIAZ GUIMAC, SHIRLEY STEFANY	Nº 0240/2024-FCF

**ARTÍCULO 2.-** Ratificar la resolución mediante la cual se confiere el **título profesional** acotado en el artículo precedente. **ARTÍCULO 3.-** La Secretaría General queda encargada de inscribir dicho título profesional en el libro de registro oficial y expedir el diploma correspondiente. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCL,R,VR.AC.,DERA,FACULTAD,GyT